PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Nomenclatura : AS-SM-8-2023-OEC/UNAM-1

Nro, de convocatoria:

Objeto de contratación : Servicio

SERVICIO DE ADQUISICION E INSTALACION DE AMBIENTES CON SISTEMA DRYWALL A TODO COSTO PARA LA Descripción del objeto:

CONSTRUCCION DEL AMBIENTE DE ADMINISTRACION CENTRAL Y AMBIENTE DE RECREACION ACTIVA,

ADQUISICION DE EQUIPO Y MOBILIARIO EN EL (LA) OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD

NACIONAL DE MOQUEGUA - FILIAL ILO DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA DE ILO, DEPARTAMENTO DE

MOQUEGUA

Fecha de envío: 03/05/2023 Ruc/código: 20455120374

Nombre o Razón social: L Q S EMPRESA DE SERVICIOS GENERALES S.C.R.L. Hora de envío : 20:08:44

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE.

En este punto se establece que el profesional de Arquitectura, debera acreditar dos años de experiencia como Residente en Servicios similares al objeto de la contratacion, al respecto teniendo en cuenta la naturaleza de las actividades a realizar y con la finalidad de lograr participación mayoritaria de postores, solicitamos que se amplie esta experiencia a RESIDENTE O JEFE O INSPECTOR DE SERVICIOS DE ADECUACION, MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: B Literal: B4 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION AL PARTICIPANTE

de acuerdo al articulo 16, el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, asi coomo los requisitos de califcación, adempasde justificar la finalidad pública de la contratación.

De lo solicitado por el postor, se debe indicar que durante la indagaión de mercado existen proveedores que cumplen con los términos de referencia, como se evidencia en el resumen ejecutivo, el cual es público en el SEACE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 15/05/2023 05:26 Entidad convocante: UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Nomenclatura: AS-SM-8-2023-OEC/UNAM-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ADQUISICION E INSTALACION DE AMBIENTES CON SISTEMA DRYWALL A TODO COSTO PARA LA

CONSTRUCCION DEL AMBIENTE DE ADMINISTRACION CENTRAL Y AMBIENTE DE RECREACION ACTIVA, ADQUISICION DE EQUIPO Y MOBILIARIO EN EL (LA) OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD

NACIONAL DE MOQUEGUA - FILIAL ILO DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA DE ILO, DEPARTAMENTO DE

MOQUEGUA

Ruc/código : 20533147837 Fecha de envío : 04/05/2023

Nombre o Razón social : CONSULTORA E INVERSIONES G&C E.I.R.L. - Hora de envío : 16:06:19

CONSULTORA G&C E.I.R.L.

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

Se solicita ampliar la experiencia similar en servicios de mantenimientos de módulos y ambientes en sistema driwal, para lo cual no altera el objeto de contratación

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: C Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

en aplicación al Principio de libre competencia y concurrencia de la LCE, para mayor particip postor

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION AL PARTICIPANTE

de acuerdo al articulo 16, el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, asi coomo los requisitos de calificación, adempasde justificar la finalidad pública de la contratación.

De lo solicitado por el postor, se debe indicar que durante la indagaión de mercado existen proveedores que cumplen con los términos de referencia, como se evidencia en el resumen ejecutivo, el cual es público en el SEACE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 15/05/2023 05:26

Entidad convocante: UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Nomenclatura: AS-SM-8-2023-OEC/UNAM-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ADQUISICION E INSTALACION DE AMBIENTES CON SISTEMA DRYWALL A TODO COSTO PARA LA

CONSTRUCCION DEL AMBIENTE DE ADMINISTRACION CENTRAL Y AMBIENTE DE RECREACION ACTIVA, ADQUISICION DE EQUIPO Y MOBILIARIO EN EL (LA) OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD

NACIONAL DE MOQUEGUA - FILIAL ILO DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA DE ILO, DEPARTAMENTO DE

MOQUEGUA

Ruc/código : 10749780610 Fecha de envío : 04/05/2023

Nombre o Razón social : CALDERON HUANACUNI CRISTIAN LEONARDO Hora de envío : 17:36:01

Observación: Nro. 3 Consulta/Observación:

Entendiendo que las bases actuales fundamentan que el responsable debe ser un arquitecto. Sin embargo, me gustaría indicar que los ingenieros civiles cuentan con la formación y la experiencia necesarias para llevar a cabo este tipo de servicio. Los ingenieros civiles están capacitados en la planificación, diseño, construcción y supervisión de todo tipo de edificios y estructuras, incluyendo el uso de sistemas de construcción en seco como el drywall.

Además, me gustaría resaltar que, según la Ley de Contrataciones del Estado (Ley Nº 30225), se deben establecer criterios objetivos y no discriminatorios para la selección de proveedores o contratistas. En este sentido, considero que permitir que un ingeniero civil pueda ocupar el cargo de responsable de la ejecución del servicio, además de un arquitecto, sería un criterio justo y objetivo.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.2 Literal: B.3.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO N°30225. ARTICULO 2. "PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION AL PARTICIPANTE

de acuerdo al articulo 16, el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, asi coomo los requisitos de calificación, adempasde justificar la finalidad pública de la contratación.

De lo solicitado por el postor, se debe indicar que durante la indagaión de mercado existen proveedores que cumplen con los términos de referencia, como se evidencia en el resumen ejecutivo, el cual es público en el SEACE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante: UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Nomenclatura : AS-SM-8-2023-OEC/UNAM-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ADQUISICION E INSTALACION DE AMBIENTES CON SISTEMA DRYWALL A TODO COSTO PARA LA

CONSTRUCCION DEL AMBIENTE DE ADMINISTRACION CENTRAL Y AMBIENTE DE RECREACION ACTIVA, ADQUISICION DE EQUIPO Y MOBILIARIO EN EL (LA) OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD

NACIONAL DE MOQUEGUA - FILIAL ILO DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA DE ILO, DEPARTAMENTO DE

MOQUEGUA

Ruc/código : 20533285474 Fecha de envío : 04/05/2023

Nombre o Razón social : DISTRIBUCIONES Y VIDRIERIA EL CRISTALERO E.I.R.L. Hora de envío : 23:58:15

Observación: Nro. 4 Consulta/Observación:

En el literal B.3.1 (FORMACION ACADEMICA), se indica a un profesional Arquitecto, se solicita ampliar la formación académica e incluir a un Ingeniero Civil, todo ello a fin de promover la pluralidad de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Articulo 2: (Principios que rigen las contrataciones), de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION AL PARTICIPANTE

de acuerdo al articulo 16, el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, asi coomo los requisitos de calificación, adempasde justificar la finalidad pública de la contratación.

De lo solicitado por el postor, se debe indicar que durante la indagaión de mercado existen proveedores que cumplen con los términos de referencia, como se evidencia en el resumen ejecutivo, el cual es público en el SEACE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null